



ACEPTACIÓN DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

D. _____, provisto del DNI _____, con domicilio en _____.

ACEPTA:

Que le sea prestado el Servicio de Ayuda a Domicilio en las condiciones que quedan recogidas en el Acuerdo Adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha _____.

En Rafal, a ___ de _____ de 201__.

Fdo.: _____.

1.- TIPO DE SERVICIO CONCEDIDO

- Tareas domésticas.
- Cuidados personales.
- Apoyo educativo.
- Otros (especificar): _____.

2.- HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Días _____.

Horario _____.

3.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

3.1.- DERECHOS

- Conocer la normativa que regula el Servicio de Ayuda a Domicilio.
- A que el personal que preste el servicio vaya debidamente identificado con documento acreditativo, uniformes,... a fin de evitar problemas de seguridad e higiene.
- A ser tratado con respeto por el personal, informando al Trabajador Social sobre cualquier incidente.
- A que el servicio se preste cumpliendo las medidas de seguridad e higiene establecidas en la legislación vigente.
- A que toda la información relacionada con el usuario sea tratada de forma confidencial y manteniendo siempre el secreto profesional.
- A reclamar, en el supuesto de considerar que se ha producido un cobro indebido, adjuntando la documentación acreditativa de tal extremo, en el plazo máximo de tres meses desde su facturación.

3.2.- DEBERES

- El precio que abone el beneficiario del Servicio se ajustará a las tarifas del precio público aprobadas por el Ayuntamiento.
- El beneficiario deberá satisfacer en metálico a través de una entidad financiera el importe de la tarifa correspondiente de la prestación de SAD.
- Todos los pagos deberán efectuarse contra entrega del correspondiente recibo.
- Si durante la vigencia de la prestación del servicio se modificara la tarifa se exigirá el nuevo precio de acuerdo con aquella.
- El beneficiario de SAD deberá informa con antelación de cualquier cambio o circunstancia que afecte a la prestación del servicio.
- Respetará las tareas asignadas a su caso.
- Tratará con respeto y corrección al personal que le preste el servicio.
- Permitir el acceso al domicilio del personal que presta el servicio.
- Facilitar al personal que presta el servicio el material necesario para la realización de sus tareas.